1. ASPECTOS GENERALES

Atendiendo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de la Entidades Estatales en la etapa de planeación la entidad debe conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva lega, comercial, financiera, organizacional y técnica y realizar el respectivo análisis de riesgo.

1.1 ECONÓMICO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un sector se divide en ramas de la actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primero o agropecuario	Comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que estos se transformen Dentro de este sector se encuentra la agricultura la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende aquellas actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes y mercancías, los que se utilizan como base para fabricación de nuevos productos.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Comprende aquellas actividades que producen una mercancía y que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero

De conformidad con el objeto a contratar corresponde a: "CPi_GSA03 Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema hidráulico de las instalaciones del Archivo General de la Nación." se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios de acuerdo con las especificaciones. Dentro de las actividades económicas clasificadas en el sector de servicios se encuentra el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo la cual incluye el mantenimiento y reparación del equipo hidráulico, válvulas, compresores, grifos entre otros.

El mantenimiento del sistema hidráulico requiere de una serie de controles y revisiones que garanticen un funcionamiento adecuado del equipo. Por norma general, estas acciones implican

usar un fluido hidráulico de calidad, revisar su estado, controlar el nivel y cambiar los filtros periódicamente. Un mantenimiento adecuado de los sistemas hidráulicos mejora la eficiencia y la productividad de los equipos, reduce los costos de operación y prolonga la vida útil de los componentes; asimismo, un adecuado mantenimiento contribuye a garantizar la seguridad de los trabajadores al prevenir posibles accidentes causados por fallas hidráulicas.

De igual forma al mantener las instalaciones sanitarias de manera adecuada nos permite tener beneficios tales como: Mantener limpios la infraestructura de la Entidad y baños. Evita situaciones tales como filtraciones y con esto perdidas que puedan afectar la infraestructura y los costos de operación. Además de ayudarnos a ampliar la vida de las instalaciones sanitarias, nos ayuda a ahorrar agua de manera responsable.

El mantenimiento de sistemas hidráulicos, además de ser preventivo, también debe ser correctivo, es decir, cuando surjan problemas con sus componentes, hay que solucionarlos y hacer la sustitución de aquellos desgastados o dañados, como es el caso del ajuste de válvulas hidráulicas o el sellado de fugas. Teniendo en cuenta que no se produce mercancía alguna, pero son necesarias para garantizar el funcionamiento de la Entidad.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
Pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

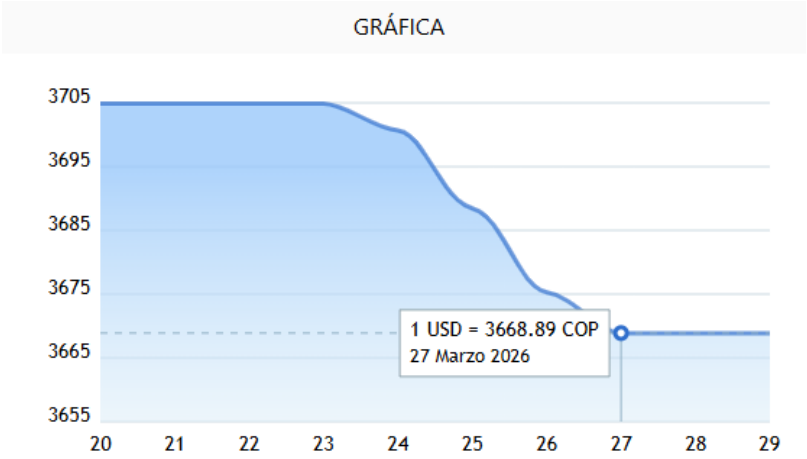
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el viernes 27 de marzo del 2026 bajó 13.17 Pesos, equivalente a un descenso del 0.36% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de un mes (desde 2026-02-19). La TRM disminuyó un 11.04% (456.13 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.88% (70.49 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



https://www.dolar-colombia.com/

1.2 TÉCNICO

La clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para el objeto del presente proceso corresponde a:

Segmento	Familia	Clase
72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 - Servicios de apoyo a la construcción
72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 - Servicios de edificios especializados y comercios
73000000 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 - Servicios profesionales de ingeniería y Arquitectura	81101600 - Ingeniería mecánica

1.3 REGULATORIO

DECRETO 302 DE 2000- Artículo 21- Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, el cual establece: "Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias. El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio. Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas, los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (…)"

Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Ley 9 de 1979 por la cual se dictan Medidas Sanitarias (última actualización: 27 de marzo de 2024)

Resolución N.º 2190 de 1991 por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

Resolución N.º 0115 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Por la cual se modifica el artículo 19 de la resolución 0501 de 2017 - Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007

Resolución N.º 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de diseño construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

NTC 1500:2023 Esta norma establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación; y aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas.

Las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto.

De acuerdo con la Ley colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de MiPymes al mercado de

compras públicas. De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las entidades incluirán estos requisitos y condiciones habilitantes diferenciales.

Igualmente señala, que se creen una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para los sujetos de especial protección constitucional.

MIPYMES

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley MiPymes

Según el Decreto 957 de 2019, artículo 12, indica: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valores activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

Referente a la clasificación del tamaño empresarial, el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

"Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

Por lo anterior, se consulta en la herramienta de Abastecimiento Estratégico en el minisitio de

Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las compras públicas realizadas con los siguientes códigos UNSPSC y con ello analizar el comportamiento de las MiPymes en el mercado que se estudia inferiores

Clasificación de empresas por sector

El 56,5 % de las empresas creadas está en el sector de servicios, el 28,9 % en el comercio y el 14,6 % en la industria.

Sector Económico	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024
Sector Manufacturero	12.310	11.977
Sector Servicios	47.449	46.160
Sector Comercio	24.806	23.628
Total creadas	**84.565**	**81.765**

Fuente: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas/sector-economico

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

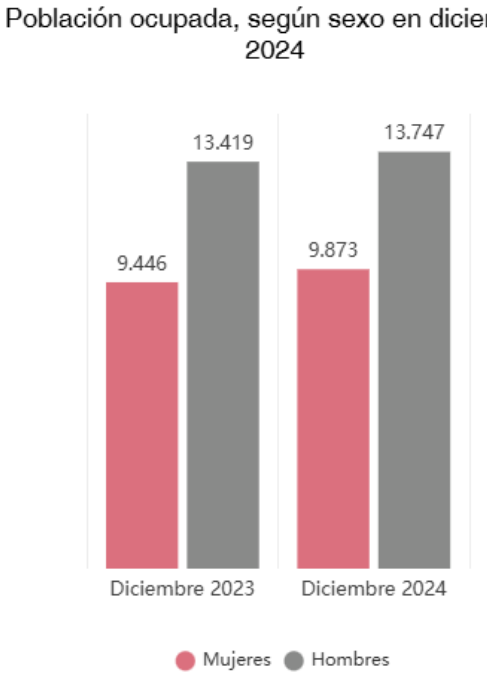
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Ocupados en Colombia

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.



Fuente: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/mercado-laboral

Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología. Por lo anterior, se concluye que podría ser superior si las MiPymes participan en la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia.

2. ANALISIS DE OFERTA

Para determinar el presupuesto oficial se solicitó cotización económica vía correo electrónico, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a las siguientes empresas: INVERSIONES AYPE LTDA, SOLTEC SAS, FIERRO ANDINO SAS, SERARCO SAS, ALVINGECON SAS, MARINO DUARTE, GOURIYU, SERARCO SAS, ASAC SAS, IP SAS, DYC SAS, NECONSER SAS, JHM SOLUCIONES SAS, INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS, ADINCO INGENIERIA, PROESCON SAS adicionalmente se publicó el proceso en la plataforma SECOP II, pero no se obtuvo respuesta en el evento de cotización; de las gestiones realizadas se obtuvo a través de correo electrónico cotizaciones por parte de las empresas SOLTEC SAS, ALVINGECON SAS Y PROESCON SAS adicionalmente se utilizó el histórico de precios del año 2025 con un aumento del IPC del 5.1%. Las cotizaciones anteriores se utilizaron para establecer el presupuesto oficial, en el cual se utilizó la siguiente metodología:

- Se toman los valores unitarios de cada una de las cotizaciones por ítem y se saca la media aritmética.
- Igualmente se aplica el rango de aceptación a la media aritmética del valor unitario de cada ítem (rango de aceptación +/- 50% por abajo y por arriba de la media aritmética del valor unitario por ítems)
- Del anterior ejercicio se descartan los valores de las cotizaciones por ítem, que no se encuentren dentro del rango de aceptación. Y se toman los valores unitarios que se encuentran dentro del rango de aceptación, multiplicando las cantidades requeridas por la entidad, lo que genera el presupuesto oficial.

Se obtuvo como resultado para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000)

De igual forma, el Grupo de Servicios Administrativos, determino que se debe contar con una bolsa de repuestos mínimos, para ejecutar los mantenimientos correctivos, que se identifiquen para la infraestructura hidráulica perteneciente a las instalaciones del Archivo General de la Nación, con el fin de contar con ellos frente a los eventuales daños que se identifiquen siempre y cuando no sea atribuido a la ejecución del contratista, y así evitar la parálisis del servicio que prestan.

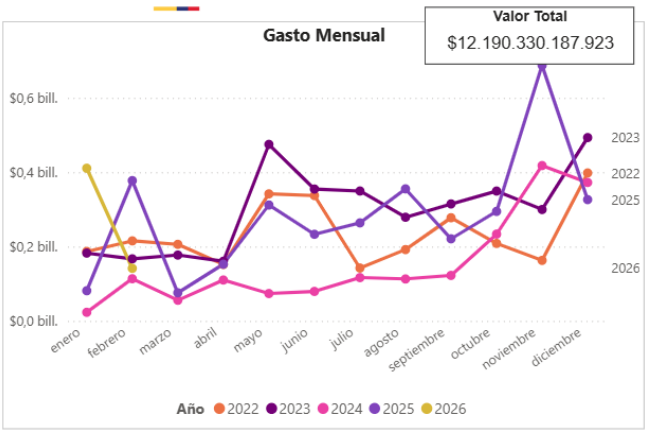
Por tal razón, se solicitó cotizaciones del valor unitario IVA incluido, de cada uno de los repuestos, utilizando la misma metodología relacionada anteriormente.

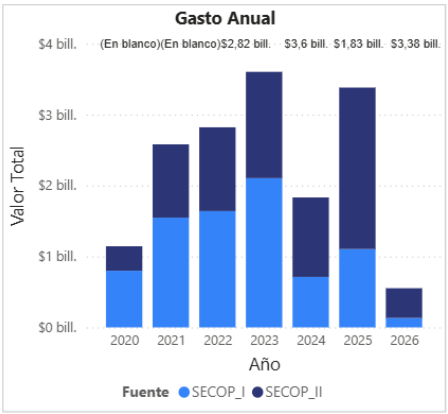
No obstante, a efectos de garantizar un presupuesto acorde a los valores utilizados en vigencias anteriores, se consideró procedente tomar como base el valor histórico de la bolsa de repuestos del proceso ejecutado por parte el AGN en 2025 (CT 186 de 2026), que fue por un valor de $

16.019.141 incluido IVA e incremento de IPC 2025 (5,1%), equivalente al 21,05% del valor del proceso, que se ajustó al presupuesto existente, quedando como presupuesto para la bolsa de repuestos la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CERO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.864.036)

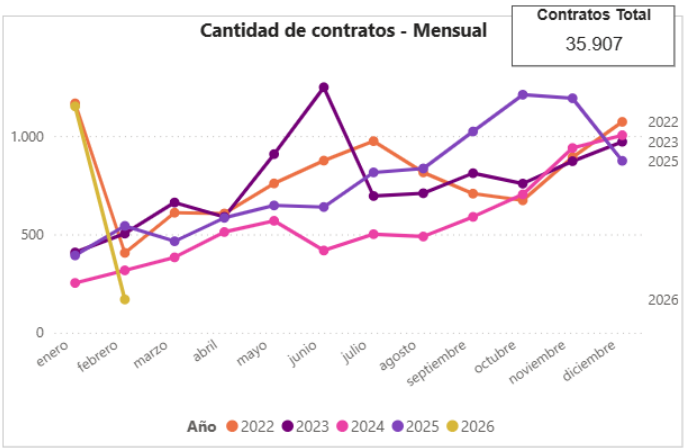
Se obtuvo como resultado para la ejecución de mantenimiento hidráulico, la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000) Incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato

Una vez revisada la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se evidencia que para los códigos UNSPSC para el presente proceso entre 01 de enero de 2022 al 24 de febrero de 2026, se evidencia lo siguiente:

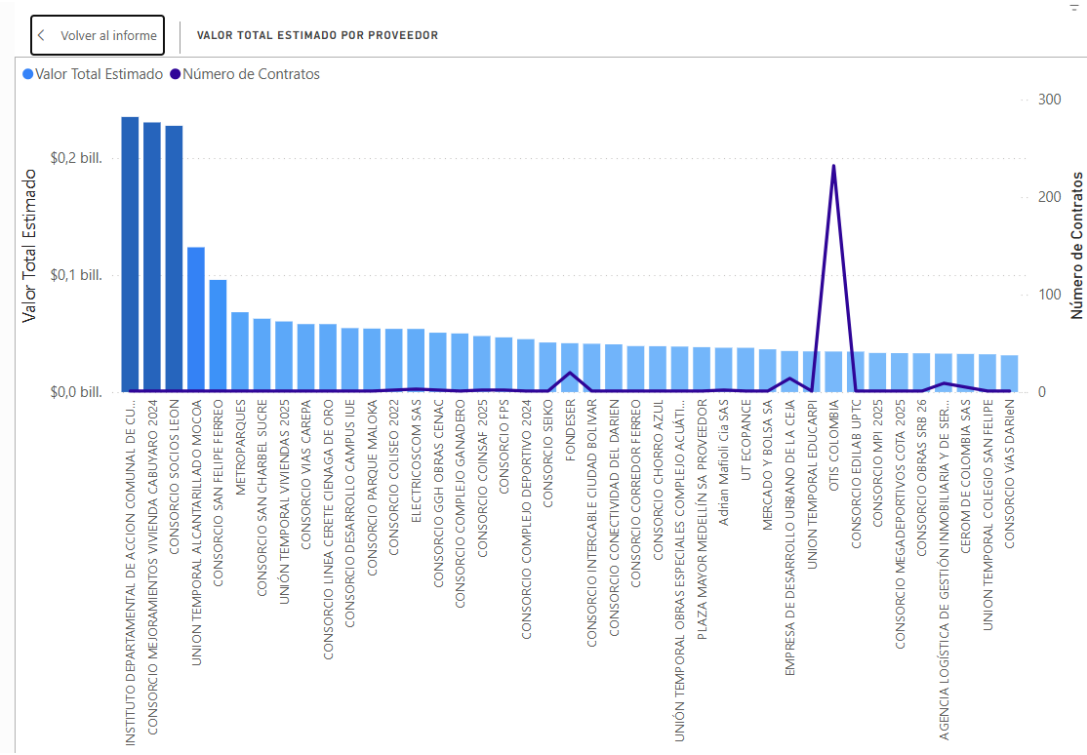




Entre los años 2022 y 2026 se realizados gastos mensuales por valor de $12.190.330.187.923 en actividades relacionadas con los códigos de presente proceso evidenciando que para el 2022 el mayor gasto fue en los meses de mayo y junio, para el 2023 el mayor gasto fue en el mes de mayo, para el 2024 el mayor gasto fue en el mes de noviembre, para el 2025 ha sido mayor para el mes de noviembre y para lo que lleva del año 2026 el mayor gasto es en el mes de enero. Adicionalmente, para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se han realizado la mayor cantidad de contratos por la plataforma de SECOPI y en los años 2024, 2025 y 2026 por la plataforma de SECOPII.



Entre los años 2022 y 2026 se realizaron un total de 35.907 contratos relacionados con los códigos del presente proceso evidenciando que para el año 2022 la mayor cantidad de contratos se suscribieron en los meses de julio y diciembre, para el 2023 la mayor cantidad de contratos se suscribieron en el mes de junio, para el 2024 la mayor cantidad de contratos se suscribieron en el mes de diciembre, para el 2025 la mayor cantidad de contratos se suscribieron en los meses de octubre y noviembre y en para el 2026 se han suscritos la mayor cantidad de contratos en 2026.



En la gráfica anterior se observa que los proveedores con mayor valor en contratos suscritos son el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, el Consorcio Mejoramientos Vivienda Cabuyaro 2024 y el Consorcio Socios León. Por otro lado, el proveedor con mayor número de contratos suscritos es OTIS COLOMBIA, con 232 contratos, seguido de FONDESER con 20 contratos.

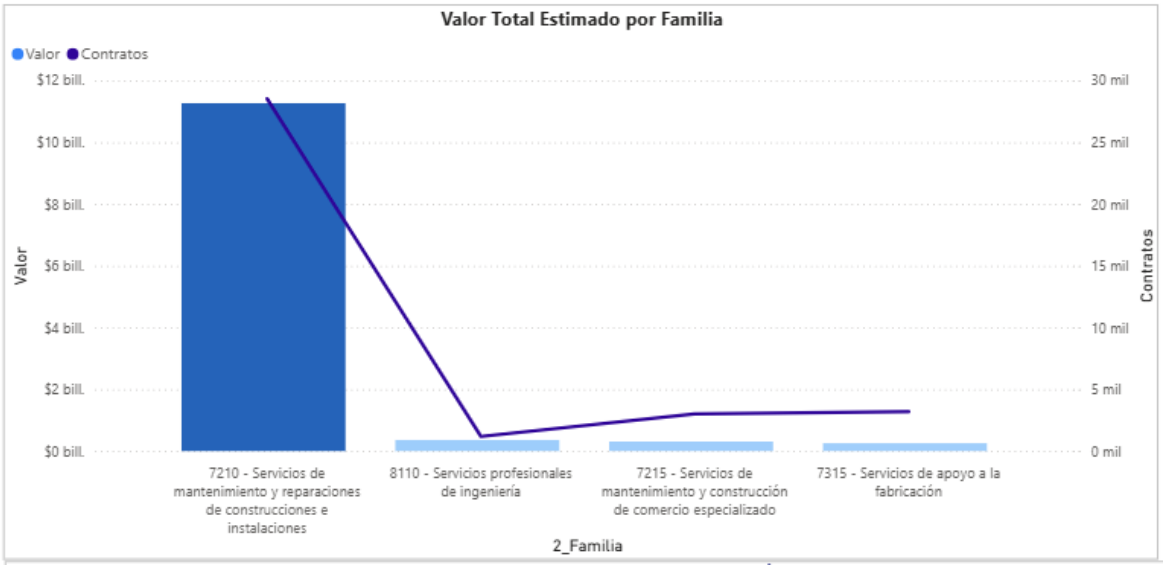
A continuación, se muestran algunas empresas que prestan servicios del mantenimiento del sistema hidráulico. A continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	DATOS DE CONTACTO
INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	3213831864
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	3168545481
INVERSIONES AYPE LTDA	6014120525
SERARCO SAS	6015123960
RTM INGENIERÍA	3102263713

ASERCOM INGENIERIA	3204094273
GPS ELECTRONICS	3204094273
HIDRAULICA INGECOL FYS	321 2780578

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez revisada la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se evidencia que para los códigos UNSPSC para el presente proceso entre 01 de enero de 2022 al 24 de febrero de 2026, se evidencia lo siguiente:



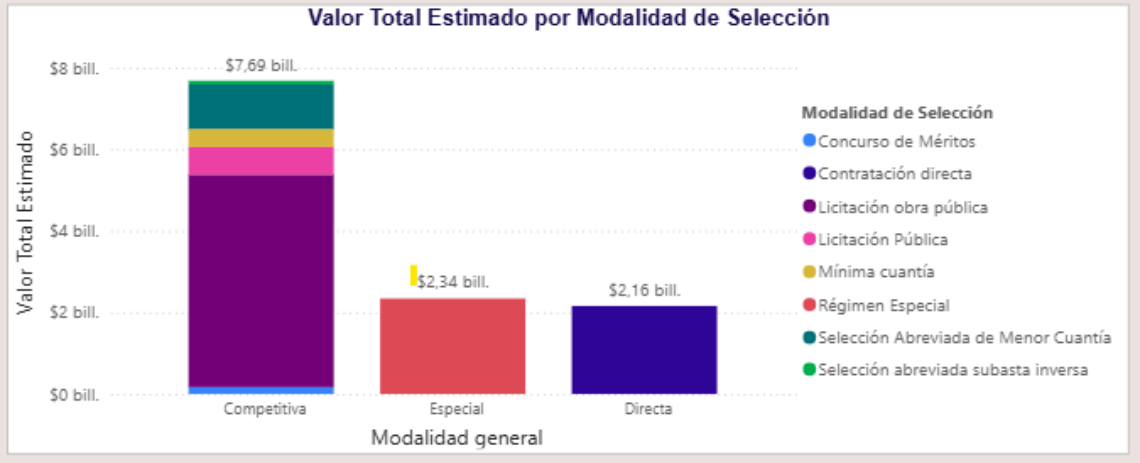
En la gráfica anterior se evidencia que la mayor cantidad de contratos suscritos, así como el mayor valor contratado, corresponden a la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. En segundo lugar, se encuentran los contratos de la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería.





En la gráfica se presentan dos análisis comparativos por proveedores. En el primero, correspondiente al valor total estimado, se observa que los proveedores con mayor valor contratado son Consorcio San Felipe Férreo, METROPARQUES y Consorcio San Charbel Sucre.

En el segundo, que muestra la cantidad de contratos suscritos, se evidencia que los proveedores son ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, OTIS COLOMBIA y MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.



En la gráfica se presenta el valor total estimado de los contratos según la modalidad de selección. Se observa que la modalidad competitiva concentra el mayor valor, evidenciando que la mayoría de los procesos se realiza a través de licitación de obra pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.

Previa consulta del histórico contractual del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se pudo verificar que en los años 2021 y 2022 el contrato se ejecutó con INVERSIONES AYPE LTDA y en los años 2023, 2024 y 2025 se ejecutó con SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

Vigencia	Modalidad	Número de contrato	Objeto	Valor del Contrato	Plazo de ejecución	Empresa contratista
2021	Selección abreviada menor cuantía	295-2021	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Hidráulico de las edificaciones de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	$35.009.682,31	4 meses	INVERSIONES AYPE LTDA
2022	Selección abreviada menor cuantía	340-2022	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico de las	$56.055.831,48	223 días	INVERSIONES AYPE LTDA

			instalaciones del Archivo General de la Nación.			
2023	Selección abreviada menor cuantía	224-2023	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidráulico de las instalaciones del Archivo General de la Nación.	$70.576.891	165 días	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
2024	Selección abreviada menor cuantía	306-2024	Mantenimientos preventivos y correctivos del sistema hidráulico de las instalaciones del Archivo General de la Nación	$67.468.820	126 días	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
2025	Selección abreviada menor cuantía	186-2025	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema hidráulico de las instalaciones del Archivo General de la Nación	$76.450.478,57	240 días	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

Por otra parte, y consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, diferentes Entidades Públicas han adelantado procesos de selección concernientes al objeto que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado pretende contratar, en virtud de lo anterior se presentan algunos procesos:

Vigencia	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor del Contrato	Plazo de ejecución
2025	Selección abreviada menor cuantía	ICANH	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos, de los equipos de bombeo, generadores eléctricos, aires acondicionados, sistema RCI, sistema detector de incendios, de las sedes del ICANH a nivel nacional, incluyendo el suministro de repuestos.	$82.181.645	150 días
2025	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA, INSTITUCIONAL, EQUIPOS	$920.605.392,5	9 meses

			ELECTRICOS, HIDRAULICOS Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.		
2025	Mínima cuantía	DEPARTAMENTO DEL META	FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO (CAE) YARI Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$109.990.742	31 días
2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR POR PS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA HIDRÁULICO SEDE	$69.999.861	30 días
2025	Mínima cuantía	SENA DIRECCION GENERAL	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO INCLUYENDO LAS BOMBAS EYECTORAS DE LAS EDIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA	$39.477.060	95 días

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, entiende como riesgos involucrados en la presente contratación todas aquellas circunstancias, que pueden afectar la ejecución del objeto del contrato, que de presentarse durante el desarrollo del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación se efectúa el siguiente análisis:

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3. Ver Formato de Matriz de Riesgos (GCO-FO-08)

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta de este. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, **NO** podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende **ACEPTADA**.

DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE:



Firma: _____
Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Nombre: **ALEJANDRA MALDONADO GAMBOA**

Proyectó: Alejandra Maldonado Gamboa – Profesional universitario – GSA
Fecha: Marzo / 2026
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica